

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	<p>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</p> <p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio y cumple funciones en los términos que señale la ley -Art. 39 de la Ley 489 de 1998-.</p> <p>El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, establece dentro de las obligaciones del empleador Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8 numeral 6 que, para la gestión de los peligros se debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.</p> <p>De igual manera en el numeral 8 se define que, para la prevención y Promoción de Riesgos Laborales que El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>De otra parte, en el Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece: El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.</p> <p>Por lo anterior y dando cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (SG-SST) se define como parte de la mejora continua en la Entidad, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, las condiciones del medio ambiente laboral y el control eficaz de los riesgos en los lugares de trabajo siendo necesario adquirir los insumos como: señalización informativa, preventiva, elaboración y publicación de políticas, reglamentos e información general del sistema, el suministro de insumos para la dotación de botiquines y elementos para dotar la brigada de emergencia y la adquisición de otros elementos para el desarrollo de los programas de gestión conforme el plan de trabajo anual.</p> <p>El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan de contratación línea 16 y cuenta con las disponibilidades presupuestales correspondientes en el rubro de Dotación – Seguridad Industrial.</p>
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1	OBJETO	Contratar el suministro de elementos e insumos para el control de emergencias que se requieren para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.													
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	<p>Suministrar a la Sociedad de Activos Especiales los insumos que se requieren para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la gestión de los riesgos como control de emergencias, señalización, actividades de promoción y prevención entre otras asociadas al plan de trabajo anual propuesto en SG.SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas • Suministrar los bienes según las especificaciones requeridas. • Los valores unitarios que se presenten en la oferta no podrán exceder el valor promedio establecido para cada ítem • El proponente debe presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales. • Los productos deben contener especificaciones y código de barras en sus empaques. • La entrega de los productos se debe realizar de acuerdo a lo solicitado y pactado con el supervisor del contrato 													
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.													
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El objeto del contrato deberá desarrollarse en las instalaciones de la sede principal y/o demás lugares donde funcionan las sedes de la SAE SAS, a nivel nacional, ubicadas en las siguientes direcciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CIUDAD</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Bogotá</td> <td><u>Oficina Principal</u> Dirección: Calle 93 B No. 13-47 Barrio Chicó PBX 7431444</td> </tr> <tr> <td><u>Regional Centro Oriente</u> Calle 96 No. 13-11 Barrio Chicó PBX 7431444</td> </tr> <tr> <td><u>Oficina de Gestión de la Información</u> Calle 93 B No. 12-48 Piso 4 Oficina 405. PBX 7431444</td> </tr> <tr> <td><u>Archivo de Gestión Documental</u> Dirección: Avenida calle 16 # 36-13 Puente Aranda.</td> </tr> <tr> <td>Medellín</td> <td><u>Regional Occidente:</u> Dirección: Carrera 43A No. 14-27 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132</td> </tr> <tr> <td>Cali</td> <td><u>Regional Sur Occidente</u> Dirección: Carrera 3 No. 12 - 40 Oficina 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768</td> </tr> <tr> <td>Barranquilla</td> <td><u>Regional Norte</u> Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089</td> </tr> </tbody> </table>	CIUDAD	DIRECCIÓN	Bogotá	<u>Oficina Principal</u> Dirección: Calle 93 B No. 13-47 Barrio Chicó PBX 7431444	<u>Regional Centro Oriente</u> Calle 96 No. 13-11 Barrio Chicó PBX 7431444	<u>Oficina de Gestión de la Información</u> Calle 93 B No. 12-48 Piso 4 Oficina 405. PBX 7431444	<u>Archivo de Gestión Documental</u> Dirección: Avenida calle 16 # 36-13 Puente Aranda.	Medellín	<u>Regional Occidente:</u> Dirección: Carrera 43A No. 14-27 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132	Cali	<u>Regional Sur Occidente</u> Dirección: Carrera 3 No. 12 - 40 Oficina 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768	Barranquilla	<u>Regional Norte</u> Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
CIUDAD	DIRECCIÓN														
Bogotá	<u>Oficina Principal</u> Dirección: Calle 93 B No. 13-47 Barrio Chicó PBX 7431444														
	<u>Regional Centro Oriente</u> Calle 96 No. 13-11 Barrio Chicó PBX 7431444														
	<u>Oficina de Gestión de la Información</u> Calle 93 B No. 12-48 Piso 4 Oficina 405. PBX 7431444														
	<u>Archivo de Gestión Documental</u> Dirección: Avenida calle 16 # 36-13 Puente Aranda.														
Medellín	<u>Regional Occidente:</u> Dirección: Carrera 43A No. 14-27 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132														
Cali	<u>Regional Sur Occidente</u> Dirección: Carrera 3 No. 12 - 40 Oficina 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768														
Barranquilla	<u>Regional Norte</u> Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089														
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	El valor estimado del contrato será hasta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000) monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los													

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS, SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACION
DEL ELEMENTOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS EN LA SAE SAS.**

		<p>que haya lugar, valor obtenido con base en el estudio de mercado. El valor de los servicios a contratar corresponde suministro de elementos e insumos para el control de emergencias para las vigencias 201,2022 y 2023. El presupuesto está distribuido de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro Presupuestal</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</td><td>2021</td><td>\$ 6.000.000</td></tr> <tr> <td>ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</td><td>2022</td><td>\$ 6.000.000</td></tr> <tr> <td>ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</td><td>2023</td><td>\$ 3.000.000</td></tr> </tbody> </table> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 01 de junio de 2021 (Vigencia 2021), DP No 19 del 01 de junio del 2021 (Vigencia 2022) y DP 20 del 01 de junio de 2021 (Vigencia 2023).</p>	Rubro Presupuestal	VIGENCIA	VALOR	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2021	\$ 6.000.000	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2022	\$ 6.000.000	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2023	\$ 3.000.000
Rubro Presupuestal	VIGENCIA	VALOR												
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2021	\$ 6.000.000												
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2022	\$ 6.000.000												
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2023	\$ 3.000.000												
2.6	FORMA DE PAGO	<p>La Sociedad de Activos Especiales cancelará al contratista en pagos mensuales de acuerdo a la prestación real y efectiva del suministro de acuerdo a la necesidad manifestada por el Supervisor del contrato o a quien este designe, previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p> <p>Nota: Los gastos de desplazamiento del personal y transporte de elementos, materiales, instalación, etc., para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.</p>												
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>El suministro de los elementos para el control de emergencias debe ser prestado con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la ejecución del contrato se requiere de una firma especializada en suministro de elementos para el control y prevención de emergencias, que cumplan con los requerimientos técnicos, de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, que trata sobre para la prevención y Promoción de Riesgos Laborales que El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente. 2. El proponente deberá presentar las fichas técnicas de los elementos que se adquieran los cuales deben corresponder a las características solicitadas por la entidad. Adicional, junto con la ficha técnica se deberá presentar muestra del producto (elementos botiquín). 3. Los productos ofertados deben incluir servicio de transporte y logística necesaria para su instalación. <p>La relación del servicio requerido es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SEÑALIZACIÓN EN GENERAL</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>acrílico cal 3 y vinilo fotoluminiscente Ruta de evacuación izquierda (pared) - fotoluminiscente 10 horas de 30x15 cm x3 mm</td> </tr> </tbody> </table>	SEÑALIZACIÓN EN GENERAL		No.	Descripción	1	acrílico cal 3 y vinilo fotoluminiscente Ruta de evacuación izquierda (pared) - fotoluminiscente 10 horas de 30x15 cm x3 mm						
SEÑALIZACIÓN EN GENERAL														
No.	Descripción													
1	acrílico cal 3 y vinilo fotoluminiscente Ruta de evacuación izquierda (pared) - fotoluminiscente 10 horas de 30x15 cm x3 mm													

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS, SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACION
DEL ELEMENTOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS EN LA SAE SAS.**

			2	acrílico cal 3 y vinilo fotoluminiscente Ruta de evacuación doble (techo) - fotoluminiscente (Ambas caras)																		
			3	acrílico cal 3 y vinilo fotoluminiscente Ruta de evacuación doble (techo) - fotoluminiscente (Ambas caras) 40x20 cm																		
			4	Señalización en Poliestireno e Vinilo Impreso / Corte reflectivo de 3mm 20x20cm																		
			5	señalización variada (elaborada en acrílico de 3mm) de 20x20 cm																		
			6	Adhesivo Reflectivo de 10x 10 cm																		
			7	Kit Brigadistas Canguro con línea reflectiva (monogafas (1), tapabocas (5) , guantes de nitrilo (5), linterna (1), libreta (1), bolígrafo(1) Mascarilla RCP																		
			8	Cordones para portar carné que diga Brigadista (Color naranja)																		
			9	Cordones para portar carné que diga Brigadista (Color naranja)																		
			10	Pitos metálicos azules																		
			11	Cinta de demarcación Cinta amarilla (peligro negro con amarillo) x 500 metros																		
			12	Impresiones en Adhesivo lavado de manos 30x50cm																		
			13	acrílica cal 3 Lavado de manos 30x50cm																		
ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4682B4; color: white;"> <th style="text-align: center; padding: 5px;">No.</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">1</td> <td>Políticas de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente Medida 30x50. Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio Medida 30x50.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">2</td> <td>Políticas de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio Medida 30x50.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">3</td> <td>Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial De 30 cm de alto x 80 cm de ancho. Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">4</td> <td>Reglamento Interno de Trabajo medida aprox. 150x100. Acrílico de 5 mm Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">1</td> <td>Políticas de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente medida 30x50. Impresión en vinilo e instalación en acrílicos ya existentes,</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">2</td> <td>Políticas de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Medida 30x50. Impresión en vinilo e instalación en acrílicos ya existentes,</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">3</td> <td>Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial De 30 cm de alto x 80 cm de ancho. Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">4</td> <td>Reglamento Interno de Trabajo medida aprox. 150x100. Acrílico de 5 mm Impresión en vinilo e instalación en acrílicos ya existentes</td> </tr> </tbody> </table>					No.	DESCRIPCIÓN	1	Políticas de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente Medida 30x50. Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio Medida 30x50.	2	Políticas de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio Medida 30x50.	3	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial De 30 cm de alto x 80 cm de ancho. Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio	4	Reglamento Interno de Trabajo medida aprox. 150x100. Acrílico de 5 mm Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio	1	Políticas de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente medida 30x50. Impresión en vinilo e instalación en acrílicos ya existentes,	2	Políticas de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Medida 30x50. Impresión en vinilo e instalación en acrílicos ya existentes,	3	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial De 30 cm de alto x 80 cm de ancho. Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio	4	Reglamento Interno de Trabajo medida aprox. 150x100. Acrílico de 5 mm Impresión en vinilo e instalación en acrílicos ya existentes
No.	DESCRIPCIÓN																					
1	Políticas de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente Medida 30x50. Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio Medida 30x50.																					
2	Políticas de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio Medida 30x50.																					
3	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial De 30 cm de alto x 80 cm de ancho. Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio																					
4	Reglamento Interno de Trabajo medida aprox. 150x100. Acrílico de 5 mm Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio																					
1	Políticas de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente medida 30x50. Impresión en vinilo e instalación en acrílicos ya existentes,																					
2	Políticas de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Medida 30x50. Impresión en vinilo e instalación en acrílicos ya existentes,																					
3	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial De 30 cm de alto x 80 cm de ancho. Acrílico e Impresión en vinilo, 4 dilatadores de aluminio																					
4	Reglamento Interno de Trabajo medida aprox. 150x100. Acrílico de 5 mm Impresión en vinilo e instalación en acrílicos ya existentes																					

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS, SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACION
DEL ELEMENTOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS EN LA SAE SAS.**

ELEMENTOS PARA BOTIQUINES	
No.	DESCRIPCIÓN
1	Guantes de látex caja x 100 unidades
2	Tapabocas caja x 50 unidades
3	Mascara para RCP
4	Solución salina 500cc
5	Yodopovidona solución
6	Yodopovidona Espuma
7	Gasas recortadas estériles
8	Curas caja x 100
9	apósito
10	Esparadrapo 4"x 5 yardas
11	Micropore 4"x 5 yardas
12	Bajalenguas (paquete x 20 unidades)
13	Aplicadores (paquete x 20 unidades)
14	Tijeras (corta vendaje Paramédicos)
15	Linterna con pilas de repuestos
16	termómetro digital
17	Suero oral (sobre)
18	Apósito ocular caja x20
19	Venda elástica de 2" x 5 yardas
20	Venda elástica de 3" x 5 yardas
21	Venda elástica de 5" x 5 yardas
22	Manual de primeros Auxilios
23	Toallas de alcohol
24	Contenedor

25	Alcohol al 70 % x 500 ml
26	Alcohol glicerinado x 500 ml
27	Camilla plástica elaborada en polietileno.
28	Silla de Ruedas estándar:
29	termómetro digital de tempera
30	termómetro infrarrojo para temperatura corporal

Propuesta Técnica:

1. El oferente deberá acreditar su experiencia con un máximo de tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados cuyo objeto involucre la elaboración y suministro de prendas distintivas institucionales, con entidades públicas o privadas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
 - ✓ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
 - ✓ Objeto del Contrato debidamente especificado
 - ✓ Número del Contrato y/o fecha de suscripción
 - ✓ Valor ejecutado del contrato
 - ✓ Fecha de inicio del contrato
 - ✓ Fecha de terminación

OFERTA ECONOMICA:

1. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No 2 correspondiente a la "oferta económica".
2. El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido en el Formato No 2. So pena de rechazo de la propuesta.
3. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente.
4. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación.
5. Cuando el proponente omite diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato.
6. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.
7. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación.

		<p>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:</p> <p>Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.</p> <p>El contrato se suscribirá con el proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y que resulte ser la que ofrezca el menor precio total.</p> <p>Nota: El presente presupuesto, así como la oferta económica se tomará en los precios unitarios cotizados por las diferentes empresas, participantes en el estudio de mercado, dado a que las cantidades serán de acuerdo con la necesidad de la entidad.</p>
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con la plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con SAE-SAS. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 3. Obrar de buena fe en todas sus actuaciones. 4. Realizar el suministro de los elementos de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad. 5. El contratista respetará las normas y reglamentos suministrados por SAE-SAS. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este. 7. Se obliga durante el tiempo de vigencia del contrato a cumplir con los procedimientos aplicables, las políticas y lineamientos de seguridad de la información definida por la Sociedad. 8. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y ARL, cumplimiento que podrá verificar SAE SAS durante la ejecución del presente Contrato y al momento de realizar la liquidación del presente Contrato. NOTA: SAE SAS se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento copia de las constancias de pago a los aportes, a que hace alusión el presente numeral. De presentarse incumplimiento, la SAE SAS podrá dar por terminado unilateralmente el presente Contrato. 9. Guardar el debido sigilo, reserva profesional y confidencialidad con la información de SAE SAS que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes y sobre la cual no podrá efectuar reproducción alguna a menos que para la misma medie autorización expresa de SAE SAS a través de su representante legal. 10. Abstenerse de ceder el presente Contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE SAS.

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS, SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACION
DEL ELEMENTOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS EN LA SAE SAS.**

		<p>11. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución del presente Contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.</p> <p>12. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.</p>
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo acordado, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos de la oferta. 2. Entregar, instalar y realizar el suministro de los elementos para el control de emergencias de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Sociedad de Activos Especiales SAS. 3. No modificar durante la ejecución del contrato, los precios de los bienes ofertados. 4. Entregar, instalar y realizar el suministro de los elementos para el control de emergencias objeto del contrato en las condiciones e indicaciones establecidas por el Supervisor del contrato y bajo las normas reglamentarias nacionales e institucionales en cada uno de los sitios y en los tiempos establecidos por la Sociedad. 5. Garantizar la calidad de los bienes y/o reemplazo de estos en caso de presentarse defectos de fabricación. 6. Asumir los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como, instalación, transporte, fletes, impuestos, entre otros. 7. Deberá presentar fichas técnicas de los elementos a entregar, previamente solicitados por el Supervisor del contrato para su respectiva aprobación. 8. Realizar la instalación de los elementos requeridos en las diferentes sedes de la Entidad, relacionadas en el punto 2.4 del presente Estudio Previo. 9. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos o trabajos finalizados no cumplan con las especificaciones requeridas por la Sociedad. Los costos en que se incurra por tal motivo serán a cargo del contratista. 10. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. 11. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Sociedad de Activos Especiales SAS para la ejecución del objeto contractual. 12. Suministrar cualquier otra información que solicite el supervisor del contrato en un término máximo de veinticuatro horas, luego de la respectiva solicitud. 13. Cumplir con las instrucciones impartidas por la Sociedad de Activos Especiales SAE a través del supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. 14. Cumplir con la logística necesaria para la entrega de los bienes y servicios descritos en los estudios previos. 15. El contratista es el responsable por los riesgos y perjuicios que cause a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. 16. Queda expresamente entendido que no existirá entre las partes relación laboral alguna, y los respectivos empleados, dependientes o contratistas que utilice el Contratista para la ejecución del Contrato, serán su responsabilidad, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el

		<p> cumplimiento de la normatividad laboral vigente, respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato.</p> <p>17. El contratista se compromete a efectuar de manera inmediatamente el reemplazo de cualquiera de sus trabajadores vinculados o subcontratados para ejecutar la labor a SAE</p> <p>18. Las cantidades requeridas por sede se encuentran descritas en los requerimientos técnicos mínimos del presente estudio previo y en el anexo técnico que se adjunta, al cual tuvo acceso y conocimiento el Contratista.</p> <p>19. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, diseños de los elementos para aprobación y posterior impresión e instalación, en las cuales sea designados por el supervisor.</p> <p>20. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro en términos de cantidad, existencias y tiempo de entrega.</p>
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<p>1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna que el contratista requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>2. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir.</p> <p>3. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.</p> <p>4. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.</p> <p>5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.</p> <p>6. Verificar que la factura corresponda a los suministros efectuados.</p> <p>7. Expedir oportunamente el cumplido a satisfacción respectivo.</p> <p>8. SAE se obliga a informar de manera oportuna al contratista la solicitud de reemplazo de algún trabajador o subcontratista</p> <p>9. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.</p>
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano.
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO		
3.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO		<p>La Gerencia de Talento Humano, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos mínimos requeridos por la Sociedad, realizó un estudio del mercado con proveedores idóneos para desarrollar el objeto del contrato que nos ocupa, en el cual se cotizaron los ítems, de acuerdo con las características mínimas para su ejecución.</p> <p>Para ello se envió solicitud de cotización a las empresas del sector: Asa Agencia Grafica, Publicidad Y Mercadeo, Protección X y Sketc Line Publicidad, con el fin de establecer los precios de referencia, los productos a entregar y la determinación del presupuesto.</p> <p>Se anexa cuadro con las ofertas económicas presentadas (Anexo 1).</p> <p>Una vez analizadas las cotizaciones presentadas y teniendo en cuenta el tiempo de la ejecución, se establece que el valor total del contrato será hasta la suma de quince millones de pesos M/cte (\$ 15.000.000) distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>.</p>

		Vigencia 2021: Seis Millones de pesos (\$ 6.000.000). Vigencia 2022: Seis Millones de pesos (\$ 6.000.000). Vigencia 2023 Tres Millones de pesos (\$ 3.000.000).																												
4.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS																													
4.1.	RIESGOS																													
Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS” .																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ítem</th><th>Tipificación</th><th>Evento</th><th>Severidad</th><th>Frecuencia</th><th>Asigna al Contratista</th><th>Asigna a la Entidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td><td align="center">Financiero</td><td align="center">Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td><td align="center">Mínima</td><td align="center">Poco Probable</td><td></td><td align="center">X</td></tr> <tr> <td align="center">2</td><td align="center">Financiero</td><td align="center">Disolución obligatoria o voluntaria de la empresa.</td><td align="center">Moderada</td><td align="center">Poco Probable</td><td align="center">X</td><td></td></tr> <tr> <td align="center">3</td><td align="center">Técnico</td><td align="center">Los bienes no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos</td><td align="center">catastrófica</td><td align="center">Poco Probable</td><td align="center">X</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X	2	Financiero	Disolución obligatoria o voluntaria de la empresa.	Moderada	Poco Probable	X		3	Técnico	Los bienes no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	catastrófica	Poco Probable	X		
ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																								
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X																								
2	Financiero	Disolución obligatoria o voluntaria de la empresa.	Moderada	Poco Probable	X																									
3	Técnico	Los bienes no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	catastrófica	Poco Probable	X																									
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	<ul style="list-style-type: none"> Garantía Contractual <p>La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio.</p> <p>El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de “Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación”, dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">Cumplimiento</td><td align="center">Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses y diez (10) días más.</td><td align="center">Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr> <tr> <td align="center">Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista</td><td align="center">Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años y diez (10) días más.</td><td align="center">Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr> <tr> <td align="center">Calidad del servicio.</td><td align="center">Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.</td><td align="center">Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr> </tbody> </table>	AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE	Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses y diez (10) días más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años y diez (10) días más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.																
AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE																												
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses y diez (10) días más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.																												
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años y diez (10) días más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato																												
Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.																												
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con el artículo 4.1 del nuevo manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS, vigente desde el 1 de junio de 2020, se deberá acudir a la contratación de MINIMA “Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos																												

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS, SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACION
DEL ELEMENTOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS EN LA SAE SAS.**

		<i>(2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor".</i>
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil, del Código de Comercio y a los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS el cual empezó a regir el 1 de junio de 2020 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.2	Mecanismo de selección	De conformidad con lo establecido en el nuevo Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación Mínima, contemplada en Artículo 4.1, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV.
6.	SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	No aplica
7.	DOCUMENTOS ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro de estudio de mercado 2. Cotizaciones allegadas 3. Disponibilidades presupuestales 4. Formato de propuesta económica
7.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Los recursos requeridos se encuentran amparados en las disponibilidades presupuestales Certificado de Disponibilidad Presupuestal No Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 01 de junio de 2021 (Vigencia 2021), DP No 19 del 01 de junio del 2021 (Vigencia 2022) y DP 20 del 01 de junio de 2021 (Vigencia 2023).
7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No. LP-16
7.3	Otros	N/A

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y tramitado a través de SEVEN con el Caso No. 2868.



SANDRA MILENA MARTINEZ
Gerente de Talento Humano

Elaboró: Fernanda Salazar Vanegas